

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 75-2024

Guatemala, 31 de enero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la señora Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, Licenciada **DÉBORA EUNICE ALVARADO FRANCO**, celebró con la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su Gerente Administrativo y Representante Legal, **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (3-2024)**, de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), relacionado con la contratación del seguro colectivo de vida y gastos médicos para los trabajadores y ex trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas y sus beneficiarios, promovido por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 del citado Decreto. En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

Este Despacho con base en lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 numeral 4, sub numeral 4.2 literal b) y 48 del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 6 numerales 4 y 6, 130 y 139 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DE LA APROBACIÓN. Se aprueba el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (3-2024)**, de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), que contiene veinte (20) cláusulas, por medio del cual la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su Gerente Administrativo y Representante Legal, se compromete a prestar el servicio de seguro colectivo de vida y gastos médicos para los trabajadores y ex trabajadores del Ministerio de Finanzas Públicas y sus beneficiarios.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE


Carlos A. Melgar Peña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

